



Cerro Sombrero, 25 de abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 251/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de abril 2024, de Luis Ojeda Manzo, Administrativo DOM-SECPLAN, que solicita decreto Alcaldicio que acepte Informe Técnico **"DISMINUCIÓN Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 23.04.2024 y acepte Modificación de Contrato de ejecución de obras a Suma Alzada del Proyecto **CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40051984-0** de fecha 24.04.2024.
- 2) El decreto alcaldicio N° 441 de fecha 12 de julio, que acepta convenio del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN HITO ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN".
- 3) El decreto alcaldicio N° 504 de fecha 31 de julio de 2023, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación 3865-3-LE23, "CONSTRUCCIÓN HITO ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN".
- 4) El decreto alcaldicio N° 535 de fecha 04 de agosto de 2023, de Modificación de las bases Especiales de los 3 Proyectos Fril: "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA y MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO.
- 5) El decreto alcaldicio N° 598 de fecha 28 de agosto de 2023, que designa la comisión para la apertura, evaluación y adjudicación de la licitación pública 3865-3-LE23 CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO SECTOR PERCY, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 6) El decreto alcaldicio N° 627 de fecha 07 de septiembre de 2023, de adjudicación de la licitación pública ID 3865-3-LE23 CONSTRUCCIÓN HITO ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN.
- 7) El decreto alcaldicio N° 714 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Proyecto: CONSTRUCCION HITO DE ACCESO SECTOR PERCY, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°716 de fecha 16.10.2023 que acepta el Contrato de Ejecución de Obras a suma alzada **"CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA"**, BIP: 40051984-0 de fecha 13.10.2023.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 10) El decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 11) El decreto alcaldicio N° 378 de fecha 15 de abril de 2024 que prorroga el nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la Il. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 379 del 15 de abril de 2024 que aprueba continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular.





- 14) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 15) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 16) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 17) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 18) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 19) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Artículo 9° de la Ley 19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado: "Principio de economía procedimental. La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo. "
- 3) Que, según lo fiscalizado por la ITOM en terreno, antecedentes fotográficos y libro de obras, la modificación se encuentra debidamente justificada y respaldada.
- 4) La Clausula decimo primero: Modificación del contrato o Aumento de plazo, letra d. "Por cualquier motivo fundado que impida la correcta ejecución de la obra, gestión de estados de pago, etc."
- 5) Informe Técnico "DISMINUCIÓN Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA" de fecha 23.04.2024 firmado por Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S).
- 6) Modificación de Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada "CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 400519840" de fecha 24.04.2024 firmado por Don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde y Don Carlos Manríquez Aguilar, Contratista.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Informe Técnico "DISMINUCIÓN Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA" de fecha 23.04.2024, que a continuación se transcribe:

INFORME TÉCNICO

"DISMINUCIÓN Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA"

Cerro Sombrero, 23 de abril de 2024.

El presente informe tiene como objetivo poder respaldar la disminución y las obras extraordinarias de algunas partidas de la obra "Construcción Hito de Acceso Percy y Mejoramiento Hito Onaisin, Comuna de Primavera"





Fecha de Adjudicación: 07/09/2023

Firma de Contrato: 16/09/2023

Entrega de Terreno: 16/09/2023

Término de la obra: 11/03/2024

La empresa adjudicada a través de licitación pública a don Carlos Manríquez Aguilar, RUT: 13.527.731-2, por un monto de \$82.193.000.- iva incluido.

En el proyecto existen algunas partidas que deben disminuirse para permitir financiar obras extraordinarias que concreten la reparación de la superficie de hormigón del Hito Percy

8.1 AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LAS OBRAS.

La municipalidad actuando a través de la ITOM, podrá aumentar o disminuir obras de acuerdo a informe efectuado por el Inspector Técnico en tanto dichas modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

8.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS.

En cualquier momento durante el Estudio, Ejecución de las Obras y/o Proyectos, la Unidad Técnica, podrá ordenar por escrito al contratista trabajos que en su opinión sean adicionales a los establecidos en el Contrato, y cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en este, para llevar a mejor término las obras contratadas, a dichos trabajos se les denominarán Obras Extraordinarias.

Si no se llegase a acuerdo respecto al monto de la obra extraordinaria, la Municipalidad consultará el presupuesto de la obra extraordinaria a otro contratista, a fin de terminar, modificar o completar Estudios, Obras y/o Proyectos contratados.

Toda ejecución de obras extraordinarias deberá ser aprobada por Decreto y deberá incorporarse al contrato inicial mediante una ampliación del mismo. Lo mismo sucederá en caso de aumentarse el plazo inicial estipulado en el contrato. Las obras extraordinarias deberán garantizarse.

Los aumentos y disminuciones de las prestaciones y las obras extraordinarias del objeto contratado que se agreguen no podrán sobrepasar en conjunto hasta el 30% del monto del contrato inicial, y siempre que se encuentren enmarcados dentro del presupuesto disponible.



I.- El Presupuesto vigente es el siguiente:

ANEXO 4-B

PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO SECTOR PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO SECTOR ONAISIN , COMUNA DE PRIMAVERA.
DIRECCIÓN	:	SECTORES PERCY - ONAISIN
PLAZO EJECUCION	:	150 DIAS CORRIDO

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
HITO SECTOR PERCY					
1	INSTALACION DE FAENAS				
1.1	LETRERO DE OBRAS	GL	1	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES
N					\$ 0
2	OBRAS PREVIAS				
2.1	DESPEJE DEL TERRENO	M3	12	\$ 120.000	\$ 1.440.000
2.2	MEJORAMIENTO TERRENO	M3	30	\$ 115.000	\$ 3.450.000
2.3	TRAZADO Y NIVELES	GL	1	\$ 280.000	\$ 280.000
N					\$ 5.170.000
3	OBRA GRUESA				
3.1	EXCAVACIONES	M3	20	\$ 160.000	\$ 3.200.000
3.2	CIMENTOS G-25	M3	10	\$ 380.000	\$ 3.800.000
3.3	SOBRECIMENTOS G-25	M3	3	\$ 926.580	\$ 2.779.740
3.4	BASE DE PAVIMENTO Y RELLENOS	M3	4	\$ 90.000	\$ 360.000
3.5	RADIER 15CM G-25	M3	3,8	\$ 360.000	\$ 1.368.000
3.6	CADENA HORMIGON	MTL	30	\$ 77.000	\$ 2.310.000
3.7	MALLA ACMA	M2	20	\$ 95.000	\$ 1.900.000
N					\$ 15.717.740
4	ESTRUCTURA				
4.1	TUBO ACERO CROMADO 2"	MTL	7	\$ 17.600	\$ 123.200
4.2	TUBO ACERO CROMADO 1 1/2"	MTL	18	\$ 15.600	\$ 280.800
4.3	BAQUEANO MAS PERRO OVEJERO	UND	1	\$ 900.000	\$ 900.000
4.4	PERFIL CUADRADO 100X100X0.4 MM	MTL	24	\$ 15.550	\$ 373.200
4.5	PLATINA LAMINADA 100X5MMX6M	UND	1	\$ 32.800	\$ 32.800
4.6	TABLONES DE LENGA GRABADO	UND	2	\$ 160.000	\$ 320.000
4.7	PLACA DE ACERO INOXIDABLE 3MM	UND	1	\$ 180.000	\$ 180.000
N					\$ 2.210.000
5	PILARES DE HORMIGON				
5.1	MOLDAJE 15MM	M2	29,7	\$ 26.800	\$ 795.960
5.2	HORMIGON G-25	M3	1	\$ 280.000	\$ 280.000
N					\$ 1.075.960
6	ESTACIONAMIENTO				
6.1	BARRERA DE CONTENCIÓN VIAL	MTL	5	\$ 180.000	\$ 900.000
N					\$ 900.000
6.2	CONTENCIÓN VEHICULAR				
6.2.1	EXCAVACIONES	M3	0,5	\$ 120.000	\$ 60.000
6.2.2	HORMIGON G-20	M3	0,5	\$ 280.000	\$ 140.000
6.2.3	TUBERIA GALVANIZADA 2"	MTL	17	\$ 63.000	\$ 1.071.000
N					\$ 1.271.000
6.3	PASILLO HACIA HITO	M3	2	\$ 280.000	\$ 560.000
6.4	SOLERA	MTL	10	\$ 16.800	\$ 168.000
N					\$ 728.000





7	ILUMINACION				
7.1	FUNDACIONES	M3	1	\$ 349.567	\$ 349.567
N					\$ 349.567
8	PINTURA				
8.1	PINTURA HORMIGON	M2	140	\$ 18.000	\$ 2.520.000
8.1	PINTURA OVEJERO	M2	20	\$ 18.000	\$ 360.000
N					\$ 2.880.000
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	\$ 310.000	\$ 310.000
N					\$ 310.000
11	PLACA IDENTIFICATORIA				
11.1	PLACA IDENTIFICATORIA	GL	1	\$ 680.000	\$ 680.000
N					\$ 680.000
12	HITO SECTOR ONAISIN				
12.1	PLATINA LAMINADA 100X5MMX6M	UND	1	\$ 45.935	\$ 45.935
12.2	TABLONES DE LENGUA GRABADO	UND	2	\$ 190.000	\$ 380.000
12.3	PLACA DE ACERO INOXIDABLE 3MM	UND	1	\$ 152.772	\$ 152.772
12.4	PINTURA HORMIGON	M2	70	\$ 16.000	\$ 1.120.000
N					\$ 1.698.707
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 32.990.974
G.G Y UTILIDADES 35_ %				0,35	11.546.841
				SUBTOTAL NETO	44.537.815
19% I.V.A.				0,19	8.462.185
TOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 53.000.000
EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	EQUIPAMIENTO				
1.1	ILUMINARIA LED	UNID.	2	\$ 365.182	\$ 730.364
1.2	PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO	UNID.	4	\$ 57.500	\$ 230.000
1.3	CONTROLADOR DE CARGA	UNID.	2	\$ 45.001	\$ 90.002
1.4	BATERIA GEL	UNID.	4	\$ 515.484	\$ 2.061.936
1.5	POSTE DE ACERO	UNID.	2	\$ 622.000	\$ 1.244.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 4.356.303
19% I.V.A.					\$ 827.697
SUBTOTAL					\$ 5.184.000
				TOTAL	\$ 58.184.000



II.- El Nuevo presupuesto es el siguiente:

ANEXO 4-B						
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS						
OBRA	:	CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO SECTOR PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO SECTOR ONAISIN , COMUNA DE PRIMAVERA.				
DIRECCIÓN	:	SECTORES PERCY - ONAISIN				
PLAZO EJECUCION	:	150 DIAS CORRIDO				
ITEM	DESCRIPCION		UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
HITO SECTOR PERCY						
1	INSTALACION DE FAENAS					
1,1	LETRERO DE OBRAS		GL	1	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES
N						\$ 0
2	OBRAS PREVIAS					
2.1	DESPEJE DEL TERRENO		M3	12	\$ 120.000	\$ 1.440.000
2.2	MEJORAMIENTO TERRENO		M3	30	\$ 115.000	\$ 3.450.000
2.3	TRAZADO Y NIVELES		GL	1	\$ 280.000	\$ 280.000
N						\$ 5.170.000
3	OBRA GRUESA					
3,1	EXCAVACIONES		M3	20	\$ 160.000	\$ 3.200.000
3,2	CIMENTOS G-25		M3	10	\$ 380.000	\$ 3.800.000
3,3	SOBRECIMENTOS G-25		M3	3	\$ 926.580	\$ 2.779.740
3,4	BASE DE PAVIMENTO Y RELLENOS		M3	4	\$ 90.000	\$ 360.000
3,5	RADIER 15CM G-25		M3	3,8	\$ 360.000	\$ 1.368.000
3,6	CADENA HORMIGON		MTL	30	\$ 77.000	\$ 2.310.000
3,7	MALLA ACMA		M2	20	\$ 95.000	\$ 1.900.000
N						\$ 15.717.740
4	ESTRUCTURA					
4.1	TUBO ACERO CROMADO 2"		MTL	7	\$ 17.600	\$ 123.200
4.2	TUBO ACERO CROMADO 1 1/2"		MTL	18	\$ 15.600	\$ 280.800
4.3	BAQUEANO MAS PERRO OVEJERO		UND	1	\$ 900.000	\$ 900.000
4.4	PERFIL CUADRADO 100X100X0.4 MM		MTL	24	\$ 15.550	\$ 373.200
4.5	PLATINA LAMINADA 100X5MMX6M		UND	1	\$ 32.800	\$ 32.800
4.6	TABLONES DE LENGA GRABADO		UND	2	\$ 160.000	\$ 320.000
4.7	PLACA DE ACERO INOXIDABLE 3MM		UND	1	\$ 180.000	\$ 180.000
N						\$ 2.210.000
5	PILARES DE HORMIGON					
5.1	MOLDAJE 15MM		M2	29,7	\$ 26.800	\$ 795.960
5.2	HORMIGON G-25		M3	1	\$ 280.000	\$ 280.000
N						\$ 1.075.960
6	ESTACIONAMIENTO					
6.1	BARRERA DE CONTENCION VIAL		MTL	5	\$ 180.000	\$ 900.000
N						\$ 900.000
6,2	CONTENCION VEHICULAR					
6.2.1	EXCAVACIONES		M3	0,5	\$ 120.000	\$ 60.000
6.2.2	HORMIGON G-20		M3	0,5	\$ 280.000	\$ 140.000
6.2.3	TUBERIA GALVANIZADA 2"		MTL	17	\$ 63.000	\$ 1.071.000
N						\$ 1.271.000
6.3	PASILLO HACIA HITO		M3	2	\$ 280.000	\$ 560.000
6.4	SOLERA		MTL	10	\$ 16.800	\$ 168.000
						\$ 728.000





7	ILUMINACION				
7.1	FUNDACIONES	M3	0,5	\$ 349.567	\$ 174.784
N					\$ 174.784
8	PINTURA				
8.1	PINTURA HORMIGON	M2	140	\$ 18.000	\$ 2.520.000
8.1	PINTURA OVEJERO	M2	20	\$ 18.000	\$ 360.000
N					\$ 2.880.000
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	\$ 310.000	\$ 310.000
N					\$ 310.000
11	PLACA IDENTIFICATORIA				
11.1	PLACA IDENTIFICATORIA	GL	1	\$ 680.000	\$ 680.000
N					\$ 680.000
12	HITO SECTOR ONAISIN				
12.1	MEJORAMIENTO SUPERFICIES HORMIGON				
12.1.1	PREPARACIÓN SUPERFICIE	GL	1	\$ 349.600	\$ 349.600
12.1.2	MALLA DE RECTIFICADO	GL	1	\$ 189.000	\$ 189.000
12.1.3	ENCOFRADO	GL	1	\$ 352.179	\$ 352.179
12.1.4	HORMIGON	GL	1	\$ 897.450	\$ 897.450
12.2	PLATINA LAMINADA 100X5MMX6M	UND	1	\$ 45.935	\$ 45.935
12.3	TABLONES DE LENGA GRABADO	UND	2	\$ 190.000	\$ 380.000
12.5	PLACA DE ACERO INOXIDABLE 3MM	UND	1	\$ 152.772	\$ 152.772
12.6	PINTURA HORMIGON	M2	70	\$ 16.000	\$ 1.120.000
N					\$ 3.486.936
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 34.604.420
G.G Y UTILIDADES 35_ %				0,35	12.111.547
SUBTOTAL NETO					46.715.966
19% I.V.A.				0,19	8.876.034
TOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 55.592.000
EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	EQUIPAMIENTO				
1.1	ILUMINARIA LED	UNID.	1	\$ 365.182	\$ 365.182
1.2	PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO	UNID.	2	\$ 57.500	\$ 115.000
1.3	CONTROLADOR DE CARGA	UNID.	1	\$ 45.001	\$ 45.001
1.4	BATERIA GEL	UNID.	2	\$ 515.484	\$ 1.030.968
1.5	POSTE DE ACERO	UNID.	1	\$ 622.000	\$ 622.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 2.178.151
19% I.V.A.					\$ 413.849
SUBTOTAL					\$ 2.592.000
TOTAL					\$ 58.184.000





III. Los cambios según se aprecia son los siguientes:

Teniendo presente lo indicado en el libro de obras el día 29 de febrero del presente año, el contratista realiza la consulta respecto a cómo se ejecutará la partida de pintura del Hito Onaisin, ya que la superficie presenta un estado de deterioro de la superficie de hormigón.

Conforme a lo anterior se realiza la visita a terreno el día 04 de marzo para verificar el estado de la superficie del Hito Onaisin, donde se constata que la superficie se encuentra agrietada y con sectores donde se ha desprendido parte de la base de hormigón, y partes agrietadas con un potencial desprendimiento, por ello se solicita presupuestar las partidas necesarias para efectuar las reparaciones correspondientes de Hormigón.

- Se disminuyen las siguientes partidas del presupuesto original, ubicadas en el sector de Percy.

7.1. Fundaciones

- 1.1. Luminaria LED
- 1.2. Panel Solar Fotovoltaico
- 1.3. Controlador de carga
- 1.4. Batería Gel
- 1.5. Poste de Acero.

- Las Obras extraordinarias se relacionan con el Mejoramiento de la superficie de hormigón del hito Onaisin, que en la actualidad presenta desprendimientos y fisuras que comprometen gran parte de la estructura base de Hormigón.

- 12.1.1. Preparación Superficie, demolición de sectores comprometidos y tratamiento a sectores agrietados
- 12.1.2. Malla de Rectificado, Refuerzo mediante la utilización de una malla electrosoldada.
- 12.1.3. Encofrado, Moldajes y puntales de madera.
- 12.1.4. Hormigón, Aplicación de Hormigón para mejorar la superficie desprendida y demolida de hormigón.

Considerando lo antes expuesto se disminuyen las partidas mencionadas redistribuyendo el presupuesto quedando un monto con gastos generales, utilidades e impuestos de \$58.184.000, quedando en \$0 las modificaciones, sin perjuicio a la obra.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo al punto 8.2. OBRAS EXTRAORDINARIAS de las bases administrativas especiales, es que se debe además considerar un aumento de plazo en el contrato inicial de acuerdo con las obras extraordinarias detalladas anteriormente, permitiendo ejecutar partidas que no estaban contempladas en el inicio de la obra, de esta manera se otorga un aumento de 60 días corridos, entendiendo además que son partidas requeridas para poder ejecutar las indicadas en el presupuesto inicial, y dependen del desarrollo de lo anterior.

2° ACÉPTASE, la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto "CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA", BIP 40051984-0" de fecha 24.04.2024, que de acuerdo a los antecedentes del informe técnico "disminución y obras extraordinarias, construcción hita de acceso Percy y Mejoramiento Hito Onaisin, Comuna de Primavera, se acuerda modificar el plazo máximo para la ejecución de las obras en 200 días corridos contados desde la entrega oficial de terreno, texto que a continuación se transcribe:





MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA

“CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40051984-0”

En Primavera, Tierra del Fuego, República de Chile, a 24 de abril del año 2024, comparecen: por una parte, don CARLOS MANRIQUEZ AGUILAR, RUN:13.527.731-2, domiciliado en calle José Ignacio Zenteno N°286 en adelante “EL CONTRATISTA” y por la otra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Institución de Derecho Público Chileno, Rut N° 69.251.300-2 representada legalmente por su Alcalde don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, cedula nacional de identidad N° 8.067.364-7. Ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N°191, comuna de Primavera, en adelante, “La Municipalidad” han pactado la siguiente modificación al contrato:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Con fecha 13 de octubre de 2023 las partes celebran el contrato de ejecución de obras a suma alzada para ejecutar el proyecto “CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40051984-0”
2. El mismo día de la firma de contrato, se levanta el acta de entrega de terreno, estipulando como fecha de término original de las obras el 11 de marzo del 2024.
3. El contratista al momento de la firma de contrato hace entrega en garantía de fiel cumplimiento del contrato, EL CERTIFICADO DE FIANZA N° FOLIO F0030774, de la empresa PROGARANTIA S.A.G.R., por un monto de \$5.818.400.- con vencimiento hasta el día 27 de mayo de 2024.
4. Mediante informe técnico firmado por el Director de Obras Municipales (s), de fecha 23 de abril de 2024, se informa que “... de esta manera se otorga un aumento de 50 días corridos, entendiendo además que son obras para la mejora de la obra, requeridas a su vez, para poder ejecutar correctamente las partidas ya indicadas en el presupuesto inicial, y dependen del desarrollo de lo anterior para ser concretadas. Por lo anterior se determina como fecha de término de la obra le día Martes 30 de abril del 2024.”

SEGUNDO: De acuerdo a los antecedentes antes expuestos y en observancia de lo indicado en los Las Bases Administrativas Especiales, las partes acuerdan modificar el numeral SEXTO del contrato quedando de la siguiente manera: “SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para la ejecución de las obras será de 200 DÍAS CORRIDOS, contados desde la entrega oficial de terreno”.

TERCERO: La personería de don Blagomir Brztilo Avendaño, para representar a la Municipalidad de Primavera, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio del año 2021 que lo proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

CUARTO: Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del Mandatario y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ChileCompra, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BRA/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/33MB7U-006>